



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputados.

De: Honorables Diputadas Claudia Mix Jiménez y Camila Rojas Valderrama.

Oficio: Sra. Macarena Santelices Cañas, Ministra de la Mujer y Equidad de Género.

Materia: Solicita información.

Fecha: 18 de Mayo de 2020

Atendida la pandemia global por el virus COVID 19 que afecta a nuestro país, se han evidenciado el grave riesgo al que están expuestas miles de mujeres, quienes en medio de las medidas de prevención del virus, han debido enfrentar el confinamiento junto con sus agresores, evidenciándose con mayor fuerza la violencia que se vive al interior de muchos hogares chilenos.

En medio de esta contingencia a nadie ha dejado indiferente el descomunal aumento de los casos de Violencia Intrafamiliar, por lo que desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se anunciaron una serie de medidas para ir en apoyo de aquellas personas expuestas a este tipo de violencia como son los “canales de comunicación silenciosa” a través de la disposición de un whatsapp y el chat 1455, o el código “Mascarilla 19”.

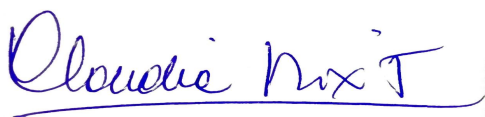
El dispositivo denominado “Mascarilla 19”, anunciado el pasado 25 de abril permitiría alertar estar sufriendo violencia dentro sus casas a las mujeres que acudieran a cualquier farmacias del país con tan solo solicitar este insumo. Pese a la gran cobertura mediática de esta medida, se ha revelado su total ineficacia puesto que no ha logrado operar oportuna y eficientemente en el actual contexto de emergencia sanitaria, cuando se torna más urgente que nunca, lograr una pronta protección de las mujeres víctima de este tipo de violencia.

En virtud de lo antes señalado y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la **Sra. Macarena Santelices Cañas, Ministra de la Mujer y Equidad de Género**, para solicitar lo siguiente:

1. Informe completo y pormenorizado que de cuenta de las farmacias, que a la fecha, dispongan del código “Mascarilla 19”. Detallado por región y por comuna.

2. Informe pormenorizado respecto a la capacitaciones recibida para los trabajadores de las farmacias de Chile para prepararlos ante una solicitud de “Mascarilla 19” por parte de una víctima de violencia al interior de su hogar.
3. Informe detallado que dé cuenta del protocolo que opera una vez que se recibe una solicitud de “Mascarilla 19” en las farmacias del país, dando respuesta con especial énfasis además:
 - a. En qué casos se deriva a la víctima a Carabineros de Chile.
 - b. En qué casos se facilita auxilio legal.
 - c. Cómo se asiste a la solicitante de la Mascarilla para protegerlas de sus respectivos agresores.
4. Catastro del número de casos en que se ha utilizado el código “Mascarilla 19” en las farmacias del país. Detallado por región y por comuna.
 - a. Catastro de casos que se han derivado a Carabineros de Chile.
 - b. Catastro de casos en que se consiguió alejar al agresor de la víctima.
 - c. Catastro de casos que terminaron en una denuncia formal.
5. Informe detallado acerca de las estrategias y protocolos de seguimiento de casos se han dispuesto para los casos de mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar que acuden al código Mascarilla 19 en las farmacias del país.

Atentamente



H. Diputada Claudia Mix Jimenez



H. Diputada Camila Rojas Valderrama